



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.- PLANES DE COBERTURA

1.1.- Reclamación de la formación política Unidos por Gran Canaria (UxGC): escrito de solicitud de compensación por falta de convocatoria al debate local, previsto en el punto 3.1 del Plan de cobertura de RTVE.

Habiéndose interpuesto por la representante general de la formación política Unidos por Gran Canaria (UxGC) con fecha 19 de mayo de 2023 (RE núm. 202322200000433) reclamación ante esta Junta Electoral al haber sido excluido del debate local celebrado el día 18 de mayo de TVE, sin que se hubiera invitado a su candidato del que se dio traslado para alegaciones con fecha 19 de mayo de 2023 al Sr. director de informativos de RTVE en Canarias (RS núm. 202322200001800) y recibidas las alegaciones con fecha 20 de mayo de 2023 por parte de RTVE (RE núm. 202322200000437), en relación todo ello a las previsiones del plan de cobertura de RTVE, la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

Primera.- La reclamación indirecta de UxGC contra el plan de cobertura de RTVE, en cuanto este no contempla en su apartado 3.1 la participación del candidato de UxGC en el debate local, a celebrar el día 18 de mayo, es extemporánea, por lo que debe inadmitirse, toda vez que el plazo venció del día 6 de mayo de 2023 a las 9:00 horas.

Segunda.- A mayor abundamiento, UxGC no tendría derecho a participar en dicho debate al no cumplir, por sí misma, el requisito objetivo de haber obtenido al menos el 3 % del voto válido en las últimas elecciones municipales, referidas al ámbito de difusión del medio de comunicación, ámbito regional en el caso de RTVE en Canarias.

Tercero.- En consecuencia, la compensación que se solicita no es exigible jurídicamente, al no observarse por esta Junta Electoral una exclusión no objetiva o irrazonable del debate local celebrado el pasado 18 de mayo, el cual se celebró según las previsiones del plan de cobertura, firme y consentido al no haber sido recurrido en tiempo y forma.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo a los representantes generales de los partidos, federaciones y coaliciones y al director de Informativos de RTVE en Canarias.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS**

Salvador Iglesias Machado